

06/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GZ3739201

NOTARIA
FEDERICO GARAYALDE NIÑO
C/. Príncipe de Vergara, 203
Telf.: 91 411 92 10
Fax: 91 411 29 69
28002 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES: RENOVACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES de la
Compañía Mercantil denominada "ILUNION LAVANDERÍAS
DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL". -----

NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

EN MADRID, mi residencia, personado, previo
requerimiento en la calle Albacete, nº 3 a tres
de marzo de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **FEDERICO GARAYALDE NIÑO**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Madrid, -----

-----**COMPARECEN**-----

DON ALEJANDRO OÑORO MEDRANO, mayor de edad,
casado, con domicilio profesional en MADRID, en
Calle ALBACETE, N.º 3. Me exhibe su Documento
Nacional de Identidad 33516294G.- -----

DON DAVID JUAN LOPEZ PACHÓN, mayor de edad,

casado, empleado, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), Calle ALBACETE, N.º 3 y titular del Documento Nacional de Identidad número 20263317H. -

Identifico a los comparecientes por medio del supletorio c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

-----**INTERVIENEN**-----

En nombre y representación como representantes personas físicas respectivamente de los Administradores Mancomunados personas jurídicas, las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." (con domicilio social en Madrid, Calle Albacete, número 3, edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3716, Folio 173, Hoja M-63552 y con CIF nº B-79139267) e "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." UNIPERSONAL (domiciliada en Madrid, C/ Albacete, nº 3, Edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 580 general, folio 143, hoja numero M-12.616, y con C.I.F. nº A.-79475729), de la entidad mercantil "ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL", domiciliada en Jinamar, Cruz de la Gallina, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Calle GENERAL BRAVO, N.º 8, (Antes FLISA CANARIAS, S.A.). -----

06/2022



GZ3739200

Con C.I.F número A35565084.-----

Según manifiestan los comparecientes la Sociedad tiene una vocación eminentemente social que define su objeto como la consecución de la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad a través de la creación de empleo estable y de calidad para este colectivo de personas y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social. Constituye la actividad principal de la sociedad con CNAE número 9601 (Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel), según manifiesta el compareciente: -----

"El desarrollo de los servicios de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería". -----

Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación de "Lavandería Industrial Flisa Las Palmas, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 3 de Junio de 1999, bajo el número 2.317 de

orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.452, libro 0, sección 8ª, folio 48, hoja número GC-22.062, inscripción 1ª.- -----

Cambiada su denominación mediante escritura otorgada el día 23 de Junio de 2004, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, bajo el número 2.773 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1594, folio 84, sección 8ª, Hoja GC-22062, inscripción 16ª.- -----

Cambiada su denominación aprobados sus nuevos estatutos sociales y nombrado su órgano de administración mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Alberto Bravo Olaciregui, el día 23 de Abril de 2015, bajo el número 956 de orden de protocolo. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado **consta** en el acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Madrid, Don Federico Garayalde Niño, el día 9 de mayo de 2.022, bajo el número 942 de orden de



GZ3739199

06/2022

protocolo, sin que hayan sufrido variación los datos allí manifestados. -----

Sus facultades para este otorgamiento derivan de su mencionado cargo de representantes personas físicas de los Administradores mancomunados personas jurídicas, las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." e "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." UNIPERSONAL, de la Sociedad, cargo para el que han sido renovados, por plazo de seis años, por acuerdo del Accionista Único de la Compañía en ejercicio de las funciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión del día 30 de enero de 2023 que por la presente se elevan a público y que acreditan, a mi juicio, por razón de su cargo, facultades suficientes para este otorgamiento. -----

Ello resulta de la certificación que me entregan los comparecientes para incorporar a esta matriz, lo que realizo deviniendo parte integrante de la misma, expedida por los comparecientes en su condición citada, firmas ambas que reputo legítimas

por ser reconocidas por los comparecientes en mi presencia. -----

Me aseguran los comparecientes la vigencia del cargo que ostentan, así como que no ha variado ni la capacidad civil de la entidad por él representada ni las circunstancias esenciales de la misma desde la escritura con la que me acredita su cargo, juzgándole yo, el Notario, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente Escritura. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura al principio calificada, y al efecto, -----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que el Accionista Único de la Sociedad en ejercicio de las funciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad en su reunión antes aludida adoptó las decisiones que resultan de la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz y doy aquí por reproducida a todos los efectos. -----

II. -----



GZ3739198

06/2022

Que es su intención elevar a público las decisiones reseñadas en el expositivo anterior, lo que procede a realizar mediante el siguiente, -----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERO.-----

Los comparecientes, en el carácter de su intervención, elevan a público las decisiones os acuerdos de la Junta General de la sociedad reseñada en el expositivo I anterior por los que, a modo de síntesis: -----

1.- Se decide **renovar como Administradores Mancomunados** de la compañía por el plazo de seis años, **a las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." e "ILUNION LAVANDERÍAS, S.A." UNIPERSONAL**, cuyas circunstancias identificativas constan en la certificación incorporada. -----

DON ALEJANDRO OÑORO MEDRANO, como Consejero Delegado de la Sociedad **"GRUPO ILUNION, S.L."**, presente en esa reunión, **ACEPTA** el cargo de **Administrador Mancomunado de la Sociedad ILUNION**

LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL y toma posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia, asegurando que su representada Sociedad no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del mismo y **designa como su representante persona física para que ejerza las funciones de Administrador mancomunado en la Sociedad ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL, a sí mismo, DON ALEJANDRO OÑORO MEDRANO**, cuyos datos constan en la comparecencia de esta escritura, quien **aceptó su cargo** previa manifestación de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del mismo.- ----

Igualmente DON ALEJANDRO OÑORO MEDRANO, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Sociedad "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." unipersonal, **ACEPTA el cargo de Administrador Mancomunado de la Sociedad ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL** y toma posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia, asegurando que su representada Sociedad no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del mismo y **designa como su representante**

06/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GZ3739197

persona física para que ejerza las funciones de Administrador mancomunado en la Sociedad ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL, a DON DAVID JUAN LÓPEZ PACHÓN, cuyos datos constan en la certificación protocolizada y comparecencia de esta escritura, quien **aceptó su cargo** previa manifestación de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del mismo, mediante el documento separado que me entrega e incorporo a esta matriz, reputando legítima la firma estampada en el mismo por ser reconocida por el compareciente en mi presencia.- -

Todo ello en los términos y extremos consignados en la certificación y documento que se protocoliza mediante este instrumento público, cuyo contenido se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias. -----

SEGUNDO.- -----

Los señores comparecientes solicitan al Sr. Registrador Mercantil, que inscriba la presente

escritura en los libros a su cargo, solicitando expresamente la inscripción parcial de la misma, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. - -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

La parte compareciente renuncia a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil, solicitando la expedición de copia autorizada de la misma en soporte papel. ----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

ASÍ LO OTORGAN: -----

06/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GZ3739196

Leo a los comparecientes en voz alta esta escritura y enterados de su contenido, significado y alcance, que les he explicado detalladamente, la otorgan, se ratifican y la firman conmigo, el Notario, por ser fiel expresión de su voluntad libremente informada y acorde con la legalidad vigente. -----

DOY FE: -----

De haber hecho las reservas y advertencias legales, y las de los artículos 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, y en general del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial serie GZ, números el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, yo el Notario doy fe. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado: . -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

D. Alejandro Oñoro Medrano, persona física representante de GRUPO ILUNION, S.L., y D. Juan David López Pachón, persona física representante de ILUNION LAVANDERIAS, S.A., Unipersonal, Administradores Mancomunados de la mercantil "ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A.", Sociedad Unipersonal, domiciliada en Jinámar, Las Palmas de Gran Canaria, Calle General Bravo, nº 8, Cruz de la Gallina, Inscrita en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.452, folio 48, sección 8, hoja GC-22062 y provista de Nº N.I.F. A-35565084 y C.N.A.E. Nº 9601. (LAVADO Y LIMPIEZA PRENDAS TEXTIL Y PIEL)

CERTIFICAN. -

Que según consta en los archivos que obran a su cargo, el Accionista Único de esta compañía, la mercantil **GRUPO ILUNION, S.L.**, representada por **D. Alejandro Oñoro Medrano**, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó por medio de su representante, en fecha 30 de enero de 2023, en el domicilio social de la compañía adoptar, los siguientes

DECISIONES

Primera. - Renovación en sus cargos de los Administradores Mancomunados de la compañía.

Renovar como Administradores Mancomunados de la Compañía, por el plazo de seis años, tal y como se establece estatutariamente a:

- La mercantil **GRUPO ILUNION, S.L.**, con domicilio social en Madrid, calle Albacete, número 3, edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3716, Folio 173, Hoja M-63552 y con CIF nº B-79139267, CNAE 7010; y
- La mercantil **ILUNION LAVANDERIAS, S.A., Unipersonal**, domiciliada en Madrid, calle Albacete, nº 3, Edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 580 general, folio 143, hoja número M-12.616, y con C.I.F. nº A.-79475729, CNAE 9601.

Aceptación de cargos. Designación de las personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados personas jurídicas nombradas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil,



GZ3739195

06/2022

✓ encontrándose presente D. Alejandro Oñoro Medrano, asimismo, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Grupo Ilunion S.L. y Presidente Ejecutivo de la Sociedad Ilunion Lavanderías S.A., en representación de las sociedades nombradas y con facultades suficientes para ello, acepta los cargos de Administradores Mancomunados en la sociedad ILUNION LAVANDERIAS CANARIAS, S.A. Unipersonal, prometiendo desempeñarlos con lealtad y diligencia y declarando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de inhabilidad o incompatibilidad para ejercerlo, y en especial de las establecidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo y demás normas aplicables, y procede a designar a las personas físicas que representarán a las personas jurídicas nombradas Administradores Mancomunados, de la siguiente manera:

- D. Alejandro Oñoro Medrano, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, Calle Albacete nº 3, edificio Torre Ilunion y con D.N.I. y N.I.F. nº 33.516.294-G, en representación de GRUPO ILUNION S.L.
- D. David Juan López Pachón, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, Calle Albacete nº 3, edificio Torre Ilunion y con D.N.I. y N.I.F. nº 20.263.317-H, en representación de ILUNION LAVANDERÍAS S.A. Unipersonal.

El designado D. Alejandro Oñoro Medrano, encontrándose presente como se ha indicado, acepta el cargo de representante persona física de la mercantil Grupo Ilunion S.L., prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y declarando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de inhabilidad o incompatibilidad para ejercerlo, y en especial de las establecidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo y demás normas aplicables. Dicha aceptación se ratificará en escritura pública.

El designado D. David Juan López Pachón, aceptará el nombramiento por documento separado.

Segunda. - Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la compañía y en su caso, a las personas físicas que los representan, para que cualesquiera de ellos puedan comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, hasta dejar dichos acuerdos debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente.

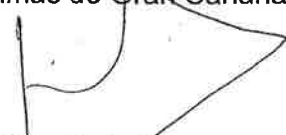
Consejero Delegado

acep

Tercera. - Aprobación del acta.

Aprobar el acta en la que se recogen las decisiones adoptadas por el accionista único y que es firmada por su representante en señal de conformidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expedimos la presente certificación, en Jinámar (Las Palmas de Gran Canaria), a 30 de enero de 2023.



Grupo Ilunion, S.L.
Fdo. D. Alejandro Oñoro Medrano
Persona Física representante del Administrador Mancomunado Entrante



Ilunion Lavanderías, S.A.U.
Fdo: D. David Juan López Pachón
Persona Física representante del Administrador Mancomunado Entrante



GZ3739194

06/2022

ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, S.A.**ATT. Administradores Mancomunados**

Las Palmas de Gran Canaria, Calle General Bravo nº8 Cruz de la Gallina.

En Madrid, a 30 de enero de 2023.

El abajo firmante, D. **DAVID JUAN PACHON LOPEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Albacete nº 3, edificio Torre Ilunion, con D.N.I. y N.I.F. nº 20.263.317-H.

Hace constar

- I) Que por decisión del Accionista único de la mercantil **ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS S.A.**, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó por medio de su representante, en fecha 30 de enero de 2023, designar como Administrador Mancomunado a la compañía **ILUNION LAVANDERIAS S.A.** Unipersonal.
- II) Que por decisión de la sociedad **ILUNION LAVANDERIAS S.A.** Unipersonal, se designó como representante persona física del Administrador Mancomunado de **ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, S.A.**, a quien suscribe la presente.
- II) Que, a los oportunos efectos, por medio del presente escrito.

Manifiesta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil su voluntad expresa de **ACEPTAR DICHO CARGO**, declarando no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, y solicitando la inscripción de la presente en el Registro Mercantil.

Fdo. **DAVID JUAN LOPEZ PACHON**

ES COPIA de su original, al que me remito y que bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y a instancia de la entidad otorgante, según interviene, la expido en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie GZ, números 3739201 y los siete anteriores correlativos. En MADRID, El SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DOY FE. -----



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.173 F. 79
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD
ANONIMA

Presentación: 1/257/326 Folio: 50

Prot.: 2023/486/N/03/03/2023

Fecha: 24/03/2023 11:08 N.Entrada: 1/2023/3.593,0

Pres:SANTIAGO SANTANA, MARIA ESTH

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.173 F. 79

ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD
ANONIMA

Presentación: 1/257/326 Folio: 50

Prot.: 2023/486/N/03/03/2023

Fecha: 24/04/2023 13:17 N.Entrada: 1/2023/4.750,0

Pres:SANTIAGO SANTANA, MARIA ESTH

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2023/4.750,0 **ASIENTO:** 257/326 **DE FECHA:** 24/03/2023

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2173

LIBRO : 0

FOLIO : 79

HOJA : GC-22062

INSCRIP.: 93

Retirado el presente título y devuelto a esta Oficina el veinticuatro de Abril actual. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS , 26 de Abril de 2023

EL REGISTRADOR MERCANTIL



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. ☐ BASE DECLARADA ☒ ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

